

ACTA NÚM. 177 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE MAYO DEL 2020, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA CINCO DE MAYO DEL 2020, CON LA ASISTENCIA DE 36 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 06 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2020, EN VIRTUD DE QUE FUE CIRCULADA CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA POR UNANIMIDAD Y AL NO HABER MODIFICACIÓN AL ACTA SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 11 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. **(SE ANEXA LISTA)**. CON EL SEÑALAMIENTO DE LA DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES QUIEN SOLICITÓ QUE EL ASUNTO NO. 4 SEA TURNADO TAMBIÉN A LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. EL DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES SOLICITÓ QUE SE TURNE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y A LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. EL

PRESIDENTE DEL CONGRESO COMENTÓ QUE SE CORRIGIÓ EL TURNO SIENDO DIRIGIDO A LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y A LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ SEÑALÓ QUE EL ASUNTO DEBE SER TURNADO ÚNICAMENTE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, LA DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ SECUNDÓ EL COMENTARIO DE LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ. LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ HABLÓ A FAVOR, MENCIONANDO QUE DE ACUERDO AL ART. 7º LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE TENDRÁ LAS FACULTADES DE LAS REFORMAS A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, LAS REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA Y LAS INICIATIVAS EN MATERIA DE CULTURA, POR LO QUE CONSIDERÓ QUE DICHA INICIATIVA DE LEY DEBE ESTAR EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. LA DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN CONTRA DEL RETORNO, QUIEN COMENTÓ QUE EL ART. 29 FRACCIÓN DECIMO TERCERA DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN QUE DICE EN SU CLAUSULA B: QUE LAS INICIATIVAS Y REFORMAS A LAS LEYES EN MATERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA TODA VEZ QUE LA CREACIÓN DE UNA LEY QUE ADEMÁS EN SU NOMBRE IMPLÍCITAMENTE LLEVA CIENCIA Y TECNOLOGÍA IMPLICA QUE SEA TURNADA TAMBIÉN A LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, POR LO QUE SOLICITÓ FUERA DISCUTIDO EN DICHA COMISIÓN. LA DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA SOLICITÓ SEA TURNADA A LAS DOS COMISIONES. LA DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES SE MANIFESTÓ EN CONTRA ACLARANDO QUE HABÍA SOLICITADO SE INCLUYERA TAMBIÉN A LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ PIDIÓ EL USO DE LA PALABRA PARA MANIFESTARSE A FAVOR Y PARA RECALCAR QUE SE TURNE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. EL PRESIDENTE SOMETIÓ A VOTACIÓN EL CONTRA RETORNO PARA QUE SE QUEDE SOLAMENTE EN UNA COMISIÓN LA INICIATIVA, QUE ES LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. EL PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SIENDO APROBADA CON 18 VOTOS A FAVOR, 21 EN CONTRA Y 2

ABSTENCIONES SEÑALANDO QUE SE MANTIENE EL TURNO. LA DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA PARA PEDIR QUE EL ASUNTO NO. 11 SEA TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS: NO HUBO ASUNTOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE LOS DICTÁMENES DE LAS COMISIONES A TRATAR PARA QUE SE DIERA LECTURA ÚNICAMENTE AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS EXPEDIENTES NO. 13217/LXXV, 13365/LXXV, 12654/LXXV, 12987/LXXV, 13177/LXXV, 12760/LXXV, 12603/LXXV, 11949/LXXV, 12964/LXXV, 12897/LXXV, 13005/LXXV, 13173/LXXV, 13351/LXXV, 13176/LXXV, 12851/LXXV, 13335/LXXV, 13398/LXXV, 13338/LXXV, 13309/LXXV, 13361/LXXV, 12903/LXXV, 13240/LXXV Y 13324/LXXV. MISMOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 13217/LXXV, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, HORACIO JONATÁN TIJERINA, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES Y ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 57 DE

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GOBIERNO.

EL PRESIDENTE SEÑALÓ QUE EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE DICTAMEN CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ART. 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL REQUIERE PARA SER SOMETIDO A DISCUSIÓN EL VOTO DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA CÁMARA. PONIENDO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA QUE PUEDA SER SOMETIDO A DISCUSIÓN POR LO QUE SOLICITÓ ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO CON 40 VOTOS A FAVOR

EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA ELABORAR UNA LISTA DE ORADORES PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ART. 149 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL LAS INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS SEAN PUBLICADAS Y CIRCULADAS PROFUSAMENTE CON EXTRACTO EN SU INTERVENCIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. INTERVINO A FAVOR EL DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA ELABORAR LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES SUSCITADAS SOBRE EL DICTAMEN.

EL DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 13365/LXXV EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO, PARA RECONOCER EL DERECHO A LA PAZ.

EL PRESIDENTE SEÑALÓ QUE EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE DICTAMEN CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO, PARA RECONOCER EL DERECHO A LA PAZ Y PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL REQUIERE PARA SER SOMETIDO A DISCUSIÓN EL VOTO DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA CÁMARA. PONIENDO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA QUE PUEDA SER SOMETIDO A DISCUSIÓN POR LO QUE SOLICITÓ ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO CON 38 VOTOS A FAVOR.

EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA ELABORAR UNA LISTA DE ORADORES PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ART. 149 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL LAS INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS SEAN PUBLICADAS Y CIRCULADAS PROFUSAMENTE CON EXTRACTO EN SU INTERVENCIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. INTERVINO A FAVOR EL DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA ELABORAR LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES SUSCITADAS SOBRE EL DICTAMEN.

DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 12654/LXXV QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ E INTEGRANTES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN, INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 308 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA DE ALIMENTOS Y DE PROVEER LOS GASTOS QUE SE GENEREN DE ASISTENCIA Y REHABILITACIÓN.

EL PRESIDENTE COMENTÓ QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO PREGUNTÓ A LA

ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS Y SOLICITÓ A LA SECRETARIA ELABORAR UNA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO. SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA EL DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL.

EL DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, RESERVÓ EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ART. 308 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL PRESIDENTE COMENTÓ QUE CON FUNDAMENTO EN EL ART. 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SOMETIÓ A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN Y SOLICITÓ A LA SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL. EL DIP. **EL DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL** HIZO SU POSICIONAMIENTO COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 42 VOTOS.

EL PRESIDENTE PASÓ A LA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR Y LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL PARA LOS ARTÍCULOS RESERVADOS.

DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL HIZO LA PROPUESTA PARA MODIFICAR EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ART. 308 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

FUE APROBADO CON 40 A FAVOR EN LO PARTICULAR. Y AL YA NO HABER QUIEN SEPARARA ALGÚN ARTICULO, SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR Y SE INCLUYE LA RESERVA YA MODIFICADA Y APROBADA. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EL DIP. ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 12987/LXXV QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA E INTEGRANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SUSCRIBIÉNDOSE LA DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LAS FRACCIONES XXII Y XXIII; Y POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXIV, TODAS DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD.

EL PRESIDENTE COMENTÓ QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTICULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS Y SOLICITÓ A LA SECRETARIA ELABORAR UNA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTICULO RESERVADO NO HABIENDO QUIEN RESERVARA ARTÍCULOS SE CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO PARA PONER A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN. EL DIP. ORADOR HIZO SU POSICIONAMIENTO COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

FUE APROBADO CON 42 VOTOS EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EL DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 13177/LXXV EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 392 Y 408 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL PRESIDENTE COMENTÓ QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTICULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS. NO HABIENDO QUIEN RESERVARA ARTÍCULOS SE CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO PARA PONER A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN. EL DIP. ORADOR HIZO SU POSICIONAMIENTO COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

FUE APROBADO CON 37 VOTOS EN LO GENERAL Y PARTICULAR. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EL DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 12760/LXXV QUE CONTIENE ESCRITO FIRMADO POR LOS DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ Y LA DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN X Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN X BIS AL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL PRESIDENTE COMENTÓ QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTICULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS. NO HABIENDO QUIEN RESERVARA ARTÍCULOS SE CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO PARA PONER A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN. EL DIP. ORADOR HIZO SU POSICIONAMIENTO COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

FUE APROBADO CON 37 VOTOS EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRANDO LOS AVISOS DE RIGOR.

EL DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ. INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 12603/LXXV QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO NUEVA ALIANZA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL INICIO F) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL PRESIDENTE SEÑALÓ QUE EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE DICTAMEN CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A LA LEY DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL REQUIERE PARA SER SOMETIDO A DISCUSIÓN EL VOTO DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA CÁMARA. PONIENDO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA QUE PUEDA SER SOMETIDO A DISCUSIÓN POR LO QUE SOLICITÓ ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL PRESIDENTE COMENTÓ QUE CON FUNDAMENTO EN EL ART. 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL SOLICITÓ A LA SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ART. 149 DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL LAS INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS SEAN PUBLICADAS Y CIRCULADAS PROFUSAMENTE CON EXTRACTO EN SU INTERVENCIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **EL DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ** HIZO SU POSICIONAMIENTO COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA ELABORAR LOS EXTRACTOS DE LA DISCUSIÓN SUSCITADA SOBRE EL DICTAMEN. PARA SER PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EL DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 11949/LXXV QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN OCTAVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO.

EL PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULO TRANSITORIO. NO HABIENDO QUIEN DESEE HACER USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DIO LECTURA AL ART. 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO Y SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. EL DICTAMEN. **EL DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ** HIZO SU POSICIONAMIENTO COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

EL PRESIDENTE INFORMÓ A LA ASAMBLEA QUE EL 19 DE DICIEMBRE DE 2019 SE LLEVÓ A CABO LA PUBLICACIÓN DE LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES GENERADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL NO. 5 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2020. ACTO

SEGUIDO PROCEDIÓ A LA VOTACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL QUE ESTABLECE QUE PARA QUE LAS ADICIONES O REFORMAS PROPUESTAS SEAN APROBADAS Y SE TENGAN COMO PARTE DE ÉSTA CONSTITUCIÓN REQUERIRÁ EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES CUANDO MENOS DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LEGISLATURA SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PRESENTE DICTAMEN Y AL ESTAR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO ABRÍÓ EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN PARA CONCLUIR CON LA REFORMA CONSTITUCIONAL.

FUE APROBADA CON 40 VOTOS LA REFORMA CONSTITUCIONAL. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EL DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 12964/LXXV CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 10, 34, 85 Y 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE CAMBIAR LA DENOMINACIÓN REFERENTE A LA GUARDIA NACIONAL, POR LA DE CUERPOS DE RESERVA, PARA HOMOLOGAR LA NUEVA DENOMINACIÓN QUE LA CARTA MAGNA ASIGNA A DICHA INSTITUCIÓN.

EL PRESIDENTE SEÑALÓ QUE EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE DICTAMEN CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A LA LEY DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL REQUIERE PARA SER SOMETIDO A DISCUSIÓN EL VOTO DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA CÁMARA. PONIENDO A

CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA QUE PUEDA SER SOMETIDO A DISCUSIÓN POR LO QUE SOLICITÓ ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA ELABORAR LOS EXTRACTOS DE LA DISCUSIÓN SUSCITADA SOBRE EL DICTAMEN. PARA SER PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EL DIP. ORADOR HIZO SU POSICIONAMIENTO COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

EL DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 12897/LXXV, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIPUTADA ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA POR DEROGACIÓN DE LA FRACCIÓN SEGUNDA DEL ARTÍCULO 6 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 6 BIS DE LA LEY QUE REGULA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA CONDUCIR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ASÍ MISMO, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO.13005/LXXV, DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2019, EL CUAL CONTIENE ESCRITO POR EL DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ Y SUSCRITO POR INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LAS FRACCIONES II Y IV DEL ARTÍCULO 6; LAS FRACCIONES II, III Y IV, DEL ARTÍCULO 20; EL ARTICULO 21; Y SE DEROGA LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 20, TODOS DE LA LEY QUE REGULA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA CONDUCIR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL DIP. ORADOR HIZO SU POSICIONAMIENTO A FAVOR.

EL PRESIDENTE COMENTÓ QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTICULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS. NO HABIENDO QUIEN RESERVARA ARTÍCULOS SE CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO PARA PONER A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN. INTERVINO A FAVOR EL DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ.

FUE APROBADO CON 38 VOTOS EN LO GENERAL Y LO PARTICULAR. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

LA DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 13173/LXXV, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN GOBERNADOR DEL ESTADO, LIC MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; LIC CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO; LIC ALDO FASCI ZUAZUA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LIC RUBÉN ZARAGOZA BUELNA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 3 Y AL ARTÍCULO 19 POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY QUE REGULA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIA PARA CONDUCIR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LA PRESIDENTA EN FUNCIONES COMENTÓ QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS. NO HABIENDO QUIEN RESERVARA ARTÍCULOS SE CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO PARA PONER A DISCUSIÓN EN LO

GENERAL EL DICTAMEN. INTERVINO A FAVOR LA DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA.

FUE APROBADO CON 37 VOTOS EN LO GENERAL Y LO PARTICULAR. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

LA DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 13351/LXXV, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS DIPUTADOS MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, Y ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINO A FAVOR LA DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA.

LA PRESIDENTA EN FUNCIONES COMENTÓ QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTICULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS. NO HABIENDO QUIEN RESERVARA ARTÍCULOS SE CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO PARA PONER A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN.

FUE APROBADO CON 38 VOTOS EN LO GENERAL Y LO PARTICULAR. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EL DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DIO

LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 13176/LXXV, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES MUNICIPALES.

LA PRESIDENTA EN FUNCIONES SEÑALÓ QUE EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE DICTAMEN CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL REQUIERE PARA SER SOMETIDO A DISCUSIÓN EL VOTO DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA CÁMARA. PONIENDO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA QUE PUEDA SER SOMETIDO A DISCUSIÓN POR LO QUE SOLICITÓ ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

LA PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARIA ELABORAR UNA LISTA DE ORADORES PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ART. 149 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL LAS INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS SEAN PUBLICADAS Y CIRCULADAS PROFUSAMENTE CON EXTRACTO EN SU INTERVENCIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. INTERVINO A FAVOR EL DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL.

LA PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARIA ELABORAR LOS EXTRACTOS DE LA DISCUSIÓN SUSCITADA SOBRE EL DICTAMEN PARA SER PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EL DIP. ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO 12851/LXXV, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II, Y AL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL DIP. ORADOR HIZO SU POSICIONAMIENTO COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

LA PRESIDENTA EN FUNCIONES COMENTÓ QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS. NO HABIENDO QUIEN RESERVARA ARTÍCULOS SE CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO PARA PONER A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN.

FUE APROBADO CON 37 VOTOS EN LO GENERAL Y LO PARTICULAR. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

LA DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM.13335/LXXV, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE PROGRESISTA, MEDIANTE EL CUAL PROPONEN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LOS REFUGIOS.

ASÍ MISMO, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 13398/LXXV, EL CUAL CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LAS FRACCIONES VI Y VII Y DE ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

LA PRESIDENTA EN FUNCIONES COMENTÓ QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS. NO HABIENDO QUIEN RESERVARA ARTÍCULOS SE CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO PARA PONER A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN. INTERVINO A FAVOR LA DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES.

FUE APROBADO CON 36 VOTOS EN LO GENERAL Y LO PARTICULAR. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

LA DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 13309/LXXV, SIGNADO POR LOS CC. DIPUTADOS KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA Y HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VI BIS AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. INTERVINO A FAVOR LA DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES.

FUE APROBADO CON 33 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES EN LO GENERAL Y LO PARTICULAR. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EL PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA AMPLIAR EL HORARIO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.

LA DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 13338/LXXV, PROMOVIDO POR LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, MEDIANTE EL CUAL PROPONE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. II.- COMO ANEXO DEL REFERIDO EXPEDIENTE LEGISLATIVO, EL 09 DE MARZO DE 2020, SE RECIBIÓ ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A TRAVÉS DEL CUAL, PROMUEVE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINO A FAVOR LA DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA.

EL PRESIDENTE COMENTÓ QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS. NO HABIENDO QUIEN RESERVARA ARTÍCULOS SE CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO PARA PONER A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN

FUE APROBADO CON 32 VOTOS EN LO GENERAL Y LO PARTICULAR. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

“2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA Y CARMEN SERDÁN, HEROÍNA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

ASUNTOS GENERALES: NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA. DAMOS FE:

C. PRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA

C. PRIMERA SECRETARIA

C. SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ALEJANDRA LARA MAÍZ

**DIP. LETICIA MARLENE
BENVENUTI VILLARREAL**

**FIRMAS CORRESPONDIENTES AL:
ACTA NÚM. 177-LXXV 2020. S.E.
MARTES 5 DE MAYO DE 2020**

**ASUNTOS EN CARTERA
MARTES 5 DE MAYO DE 2020**

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE SE EXHORTE AL ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, AL LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO Y AL LIC. MAURICIO TORRES ELIZONDO, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE CON BASE EN EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA PROACTIVA PUBLIQUE DE MANERA CONSTANTE Y EN UN TIEMPO BREVE DENTRO DE UN MICRO SITIO DE FÁCIL ACCESO LAS ADQUISICIONES PÚBLICAS QUE LLEVAN A CABO EN USO DE LOS FONDOS PARA EL COMBATE AL COVID-19. DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.
2. ESCRITO PRESENTADO POR LAS C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE PROGRESISTA DE LA LXXV LEGISLATURA Y DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE EXHORTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL PRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUE FUNDIDORA, A FIN DE QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, LAS ACCIONES QUE ESTÁN LLEVANDO A CABO EN EL ESPACIO PÚBLICO BAJO SU RESGUARDO DENOMINADO PARQUE ZOOLOGICO LA PASTORA, EN RAZÓN DE LA CONTINGENCIA PRESENTADA POR EL COVID-19. DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24

FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

3. ESCRITO PRESENTADO POR LAS C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE PROGRESISTA DE LA LXXV LEGISLATURA Y DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE EXHORTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN Y AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FIN DE QUE EN UN MARCO DE ESTRECHA COORDINACIÓN, LLEVEN A CABO CON CARÁCTER DE URGENTE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDIQUEN A LA COMERCIALIZACIÓN DE ANIMALES, ZOOLOGICOS Y ESPACIOS DESTINADOS A LA EXHIBICIÓN DE COLECCIONES PRIVADAS DE FAUNA, MEJOR CONOCIDAS COMO “BIOPARQUES”, A FIN DE ASEGURAR QUE SE ESTÉN PROPORCIONANDO EL DEBIDO CUIDADO Y PROTECCIÓN A LAS ESPECIES DE ANIMALES. DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.
4. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL MARCO DE LA NUEVA ESCUELA MEXICANA, LA CUAL CONSTA DE 145 ARTÍCULOS Y 9 ARTÍCULOS TRANSITORIOS. DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES VII Y XIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.
5. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE SALUD MENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A IMPLEMENTAR PROTOCOLOS ESPECIALIZADOS, TRATÁNDOSE DE CATÁSTROFES NATURALES, PANDEMIAS O EPIDEMIAS. DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS

ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

6. ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE ADICIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A QUE EN CASO DE CONTINGENCIA LOS SUJETOS OBLIGADOS HABILITARÁN DE SUS SITIOS DE INTERNET UN MICRO SITIO DONDE SE ENCUENTRE SU INFORMACIÓN PÚBLICA. DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

7. ESCRITOS QUE CONTIENEN LOS AVANECES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2020, DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y ENTIDADES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN:
 - SABINAS HIDALGO
 - AGUALEGUAS
 - DOCTOR GONZÁLEZ
 - APODACA
 - SANTA CATARINA
 - GENERAL TREVIÑO
 - EL CARMEN
 - SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
 - CERRALVO
 - HIGUERAS
 - PESQUERÍA
 - RAYONES
 - VALLECILLO
 - VILLALDAMA
 - HUALAHUISES
 - CADEREYTA JIMÉNEZ
 - ALLENDE
 - GENERAL TERÁN
 - LOS HERRERAS
 - DOCTOR COSS
 - MELCHOR OCAMPO
 - ANÁHUAC
 - MINA
 - SAN PEDRO GARZA GARCÍA
 - ITURBIDE

- ARAMBERRI
- MARÍN
- BUSTAMANTE
- HIDALGO
- GENERAL ESCOBEDO
- GUADALUPE
- MONTERREY
- SALINAS VICTORIA
- GENERAL ZUAZUA
- GARCÍA
- JUÁREZ
- LAMPAZOS DE NARANJO
- LOS RAMONES, SOLICITA PRÓRROGA
- LOS ALDAMAS
- INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO POLICIAL DE GUADALUPE
- INSTITUTO DE LAS MUJERES REGIAS
- INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTES DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN
- INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN
- INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
- FIDEICOMISO BP417 FIDEICOMISO LA GRAN CIUDAD
- INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
- INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE
- INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE GUADALUPE
- INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN
- INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUADALUPE
- PATRONATO DE MUSEOS DE SAN PEDRO
- INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN INTEGRAL DE GUADALUPE
- INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA
- FIDEICOMISO BP1718 DISTRITO TEC
- INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
- FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
- GOBIERNO DEL ESTADO SECTOR CENTRAL
- 71 ENTIDADES PARAESTATALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
- PODER JUDICIAL Y CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.

ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE PROGRESISTA DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA HACER FRENTE A LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO. DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

9. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y LA EXPEDICIÓN DE LA LEY EMERGENCIA ECONÓMICA, REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.
10. ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 49, A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 80 Y POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.
11. ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO. DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.